

VISTOS: Ley 18.695 y el Código del Trabajo y lo dispuesto en Decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de delegación de firmas y atribuciones, y en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE: 1. La solicitud para hacer uso de Feriado Legal presentada por la funcionaria que más adelante se individualiza, la que ha sido denegada por razones de buen servicio, por lo cual corresponde postergarlas para el año 2015.

DECRETO:

1° DENIEGASE Y POSTERGASE, la cantidad de días de feriado legal de la funcionaria que a continuación se individualiza, por razones de buen servicio, los cuales deberán hacer uso en el transcurso del año 2015:

NOMBRES	N° DIAS A POSTERGAR
PEREZ GUERRERO PATRICIA	10

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"